



**DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

00002180

*Municipalidad de General Juan Madariaga*

GENERAL JUAN MADARIAGA, 7 de octubre de 2024.

VISTO el expediente nro. 2681/24, iniciado Desarrollo Social sol. compra de alimentos; y,

CONSIDERANDO: Que se llamó a Licitación privada n° 18/2024 dispuesta por Decreto N° 1445/24 para la compra de Alimentos, provisión para dos meses aproximadamente, con un presupuesto oficial de \$ 84.564.000 (pesos ochenta y cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil);

Que con fecha 2 octubre de 2024, a las 10.00 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 117, presentándose dos (2) oferentes con el siguiente resultado:

De acuerdo con dicha Acta, Resulta:

Oferta N° 1. Marcelo Lococo.

Sobre N° 1. Cumple con los requisitos.

Sobre N° 2. Cotiza oferta contado \$75.374.290 (Pesos setenta y cinco millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos noventa). Alternativa contado \$80.077.150 (Pesos ochenta millones setenta y siete mil ciento cincuenta). No cotiza ítem 13 y 15. Segunda alternativa de contado \$58.948.175 (Pesos cincuenta y ocho millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y cinco). No cotiza ítem 3,4,9,10, del 13 al 17.

Oferta N° 2. Hernández Emilia.

Sobre N° 1. Cumple con los requisitos.

Sobre N° 2. Cotiza oferta contado \$80.922.245 (Pesos ochenta millones novecientos veintidós mil doscientos cuarenta y cinco);

Que a fojas 124/131 obra planilla de Comparación de Ofertas;

Que a fojas 132/133 obra informe de Secretaria de Desarrollo Social indicando que, considerando los productos en cuanto a calidad de los mismos y costos de cada uno de los nominados, aconseja la adjudicación de todos los ítems solicitados al Oferente N° 1: LOCOCO, MARCELO ALEJANDRO conforme el siguiente detalle: Ítem 1. Alternativa 1. Contado. \$ 6.541.150; Ítem 2. Contado. \$ 7.146.150; Ítem 3. Contado. \$ 4.556.800; Ítem 4. Contado. \$ 4.556.800; Ítem 5. Contado. \$ 6.599.450; Ítem 6. Alternativa 1. Contado. \$ 5.780.450; Ítem 7. Alternativa 1. Contado. \$ 11.387.200; Ítem 8. Contado. \$11.428.500; Ítem 9. Contado. \$ 4.001.250; Ítem 10. Contado. \$ 2.054.800; Ítem 11. Contado. \$ 4.077.000; Ítem 12. Alternativa 1. Contado. \$ 2.087.800; Ítem 13. Contado. \$ 1.553.850; Ítem 14. Alternativa 1. Contado. \$1.118.600; Ítem 15. Contado. \$2.987.640; Ítem 16. Contado. \$ 2.298.000; Ítem 17. Contado. \$ 1.149.750; Ítem 18. Contado. \$ 1.072.600. Lo que implica un costo total a adjudicar de \$ 80.397.790 (pesos ochenta millones trescientos noventa y siete mil setecientos noventa);

Que con fecha 7 de octubre de 2024 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas, estableciendo a fs. 134 que tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchadas las consideraciones y preferencias de los funcionarios a cargo, concuerda con el Secretario de Desarrollo Social quien sugiere adjudicar los ítems al Oferente N° 1: LOCOCO, MARCELO ALEJANDRO conforme la recomendación formulada, por ajustarse al presupuesto oficial, considerando a estas convenientes para los intereses municipales por los motivos señalados;

Que la Secretaria Legal, Técnica y Administrativa en su dictamen de fs. 135 y vta. considera que desde el punto de vista estrictamente legal y de acuerdo a

*Hernández Emilia*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones, por lo que puede el Departamento Ejecutivo disponer el dictado del acto administrativo de adjudicación en la licitación privada n° 18/2024 al Oferente N° 1: LOCOCO, MARCELO ALEJANDRO conforme el siguiente detalle: Ítem 1. Alternativa 1. Contado. \$ 6.541.150; Ítem 2. Contado. \$ 7.146.150; Ítem 3. Contado. \$ 4.556.800; Ítem 4. Contado. \$ 4.556.800; Ítem 5. Contado. \$ 6.599.450; Ítem 6. Alternativa 1. Contado. \$ 5.780.450; Ítem 7. Alternativa 1. Contado. \$ 11.387.200; Ítem 8. Contado. \$11.428.500; Ítem 9. Contado. \$ 4.001.250; Ítem 10. Contado. \$ 2.054.800; Ítem 11. Contado. \$ 4.077.000; Ítem 12. Alternativa 1. Contado. \$ 2.087.800; Ítem 13. Contado. \$ 1.553.850; Ítem 14. Alternativa 1. Contado. \$1.118.600; Ítem 15. Contado. \$2.987.640; Ítem 16. Contado. \$ 2.298.000; Ítem 17. Contado. \$ 1.149.750; Ítem 18. Contado. \$ 1.072.600. Lo que implica un costo total a adjudicar de \$ 80.397.790 (pesos ochenta millones trescientos noventa y siete mil setecientos noventa) ajustándose al presupuesto oficial para la adquisición de alimentos para el área Desarrollo Social, considerando a est apropiada conveniente para los intereses municipales;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Adjudicar la Licitación Privada 18/24, para compra de alimentos para el área Desarrollo Social, provisión para dos meses aproximadamente, a la siguiente firma, a saber:

LOCOCO, MARCELO ALEJANDRO conforme el siguiente detalle: Ítem 1. Alternativa 1. Contado. \$ 6.541.150; Ítem 2. Contado. \$ 7.146.150; Ítem 3. Contado. \$ 4.556.800; Ítem 4. Contado. \$ 4.556.800; Ítem 5. Contado. \$ 6.599.450; Ítem 6. Alternativa 1. Contado. \$ 5.780.450; Ítem 7. Alternativa 1. Contado. \$ 11.387.200; Ítem 8. Contado. \$11.428.500; Ítem 9. Contado. \$ 4.001.250; Ítem 10. Contado. \$ 2.054.800; Ítem 11. Contado. \$ 4.077.000; Ítem 12. Alternativa 1. Contado. \$ 2.087.800; Ítem 13. Contado. \$ 1.553.850; Ítem 14. Alternativa 1. Contado. \$1.118.600; Ítem 15. Contado. \$2.987.640; Ítem 16. Contado. \$ 2.298.000; Ítem 17. Contado. \$ 1.149.750; Ítem 18. Contado. \$ 1.072.600. Lo que implica un costo total a adjudicar de \$ 80.397.790 (pesos ochenta millones trescientos noventa y siete mil setecientos noventa).

**ARTICULO 2°.** El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.06.000 – Secretaría de Desarrollo Social – Programa 24.00.00 Desarrollo Social - Fuente de financiamiento 110 (tesoro municipal) – Partida 5.1.4.0.

**ARTICULO 3°.** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1500/24.

Dra. SILVIA MARA SIMIELE  
SECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO  
INTENDENTE MUNICIPAL